

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA VIA ELECTRONICA)**

1	NÚMERO DE ACTA	
---	----------------	--

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
2	En, Chiguata, a los un días del mes de diciembre del año dos mil veintitres, en el local de la Municipalidad Distrital de Chiguata, a las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante R.G.M. N° 164-2023-GM/MDCH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2-2023-MDCH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL CANAL TINTAY EN EL SECTOR DE TINTAY, DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA AREQUIPA, REGION AREQUIPA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	VICTOR GERMAN SUCAPUCA CCAMA	Titular	X	Dependencia:	Area Usuaría
			Suplente			
	Primer Miembro	EDGAR MARIO JACHO CHAMBI	Titular	X	Dependencia:	Unidad Extracción de Materiales
			Suplente			
	Segundo Miembro	RUBEN ALFREDO GOYZUETA HANCCO	Titular	X	Dependencia:	Logística y Control Patrimonial
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
4	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO NEVADO (MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EIRL - DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.)	S/ 825,689.38

BASE LEGAL	
5	<p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> <i>"(...) El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."</i></p> <p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> <i>"(...) 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</i></p>

ACUERDO ADOPTADO	
6	El comité de selección por unanimidad, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SEGÚN CORRESPONDA	